

JURISDICCION: 50 TRIBUNAL DE CUENTAS

SUBJURISDICCION:

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RIOS desarrolla diversas tareas para lograr un accionar eficiente, conforme lo encomendado por la Constitución Provincial y la Legislación vigente, esto es el control externo de la Hacienda Pública Provincial, - poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial,- incluyendo Organismos Descentralizados, Entes Autárquicos, Empresas del Estado, Hospitales, Centros de Salud, Juntas de Gobierno, Obras por Administración Delegada, Subsidios a Personas Físicas y Jurídicas así como las Cuentas de los Municipios y de las Cajas de Jubilaciones Municipales.

El Organismo desarrolla las actividades de control: Auditorías, Estudios Especiales, Revisión de la Cuenta General del Ejercicio, en concordancia con las demandas sociales para lograr una mayor eficacia en la gestión, eficiencia en la utilización de los recursos disponibles y transparencia en la administración de los fondos públicos.

Se persigue el desarrollo de nuevas formas de control adaptadas a los tiempos, que busquen no sólo el objetivo de la aprobación de las Cuentas Públicas sino también, a través del asesoramiento y el seguimiento cercano, contribuir al logro de políticas y objetivos del Estado.